

**Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos
CIMAT**



**Informe de labores
1999-2020**

Ing. Jorge Hernández Chavarría
Representante del MOPT en el Consejo Director CIMAT

Ingresó a CIMAT el 25 de Enero de 1999
Finaliza gestión en Setiembre del 2020 al acogerse a la Jubilación.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

INDICE

1. Introducción-----	3
2. Perfil Institucional-----	6
2.1 Estructuras-----	8
3. Metas de CIMAT 2020-----	9
4. Programas, Labores y Actividades Específicas-----	10
4.1 Consultas Iniciales-----	10
4.2 Coordinación Interinstitucional-----	11
4.3 Capacitación Gobiernos Locales y entidades estatales	12
4.4 Adjudicación de Estudios Especializados-----	13
4.5 Coordinación con otras instituciones-----	17
4.6 Apoyo técnico a Municipalidades costeras-----	18
4.7 Visitas de campo y / o control-----	19
4.8 Recibo de instalaciones de marinas-----	20
4.9 Estatus de las marinas turísticas en el país 2020-----	21
4.10 Aprobación de Propuesta de Marinas-----	22
4.11 Proceso de Reforma a la Ley de Marinas y desarrollo de nuevo reglamento-----	23
4.12 Autorizaciones de construcciones de obras en las marinas y atracaderos turísticos-----	24
4.13 Desarrollo de documentos y protocolos-----	26
4.14 Actividades Náuticas-----	28
5. Conclusiones y Oportunidades de Mejora-----	29
6. Asistencia a sesiones de CIMAT del Ing. Jorge Hernández Chavarría, periodo 1999 a 2020-----	30
7. Mapa con la ubicación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos en Operación y Trámite al 2020-----	32

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

1. Introducción

La actividad turística en Costa Rica, constituye uno de los pilares de mayor peso en la economía nacional, por el alto valor agregado que produce por su creación de empleos y por el impulso que determina en otras actividades complementarias importantes dentro del desarrollo turístico, tales como servicios públicos, transporte, etc. Dentro de la actividad turística en los últimos años se manifiesta un incremento en el uso del transporte marítimo en la modalidad de yates, cruceros, veleros, que hacen necesaria la instalación de marinas turísticas en nuestros litorales.

En un mundo de intercambio de información, dirigido a una mayor oferta de bienes y servicios, se genera el clima ideal para ofertar destinos turísticos; entendiéndose la necesidad de diversidad y calidad en ellos. Visto el turismo como medio para el desarrollo, compromete a los países abiertos a este mercado a un ejercicio de continua renovación de la oferta turística, donde el concepto para autorizar facilidades a embarcaciones de recreo y deportivas es una oportunidad más.

Dentro del contexto nacional, un compromiso de un nuevo producto dirigido a permitir estructuras de marinas y atracaderos turísticos, abre la utilización del espacio costero desde otra perspectiva y se suma a la tendencia de la consolidación de la permanencia en ella, permitiendo la inserción de un usuario con otras expectativas económicas y recreativas, que pasa a ser un poblador más del destino.

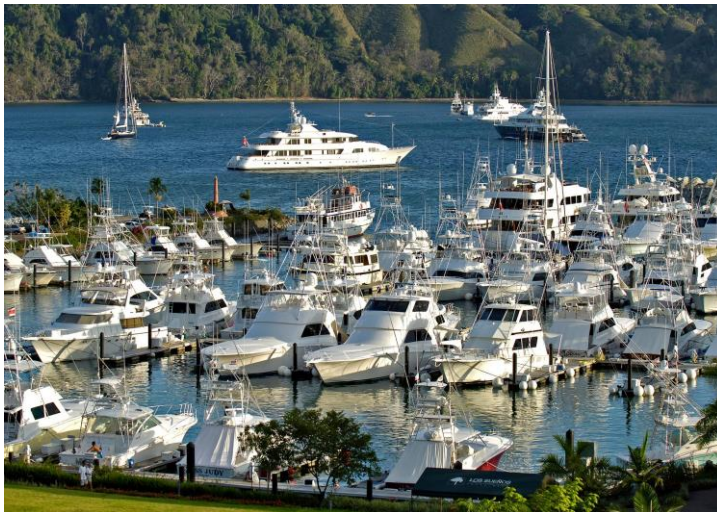
Los turistas que vienen con sus embarcaciones son personas de alto nivel económico, quienes provocan la diversificación de servicios turísticos impulsando la economía local en todos los puertos que tocan. Además, se vuelven turistas cautivos, ya que la mayoría de las veces dejan sus embarcaciones en nuestras marinas y cada vez que tienen tiempo libre, en lugar de ir a otro destino, regresan a sus embarcaciones con sus amigos.

La posibilidad de generar infraestructura de permanencia en nuestras costas para las embarcaciones y sus propietarios por medio de las marinas turísticas, nos lleva a visualizar un tipo especial de asentamiento, caracterizado en su mayoría por un usuario de ocio que demanda servicios de buena y variada calidad (restaurantes, bares, alojamiento, buceo, observación de ballenas y delfines, pesca deportiva); contribuyendo a un patrón de intercambio de mercaderías y servicios que multiplica la entrada de divisas al sector, no sólo por mano de obra, sino que

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

también por el pago de tributos en función de los bienes muebles e inmuebles que adquiere.

Partiendo que el producto que se desarrolla compite favorablemente con la oferta internacional, las expectativas de consolidar un mercado estable en el campo son buenas y en consecuencia disparan como centro generador otras posibilidades empresariales, permitiendo que los diferentes actores en la diversidad del producto se beneficien de la actividad y en forma integrada se consoliden como mercado. Estas posibilidades de la diversificación en ligamen de un consumidor con capacidad de inversión, tipifican una actividad que es selectiva y de poco impacto de masas, en consecuencia los efectos ambientales son bajos y regulados con alta rigurosidad por las partes. Es de rescatar que los desarrollos de estos proyectos se combinan prioritariamente con zonas pobladas y dispuestas de servicios, permitiendo consolidar un área urbana que disfruta de infraestructura de calidad y visitantes de un nivel social y económico alto.



Instalaciones de Marina Los Sueños localizada en Playa Herradura en Garabito.

La Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, tiene un amplio mandato y se crea con la Ley 7744 para la Concesión y Operación de Atracaderos y Marinas Turísticas aprobada por la Asamblea Legislativa, el 19 de diciembre de 1997 y su Reglamento como único ente autorizado para supervisar el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en el país y que está conformada por el:

- Instituto Costarricense de Turismo
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Ambiente y Energía
- Ministerio de Salud

La Comisión de Marinas inició a sesionar en junio de 1998, a través de la Dirección de Infraestructura Portuaria del MOPT, se fortalece ampliamente a esta Comisión, con la participación en la fiscalización de marinas y atracaderos turísticos en las zonas costeras del país. Se rinden criterios técnicos, entre estos al rompeolas de la Marina Los Sueños y Marina Pez Vela Quepos, así como las recomendaciones del uso de suelo en zonas como Golfito, encaminados a potenciar una adecuada articulación y coordinación interinstitucional, promoviendo acciones orientadas hacia resultados, respecto a una visión de desarrollo sostenible, seguro, competitivo y equitativo.

Las labores en el Consejo Director de CIMAT involucraron un replanteamiento de diversos espacios y mecanismos de trabajo, tanto a lo interno así como las relaciones con los otros actores que conforman CIMAT procurando así el fortalecimiento, mejoramiento y proyección de mecanismos de coordinación, capacitación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y participación.

Adicionalmente se han desarrollado funciones para el mejoramiento de las relaciones con las instituciones que conforman la CIMAT, además de las acciones para atender las demandas solicitadas y fortalecer la capacidad de gestión de CIMAT desde la base del equipo humano integrado, comprometido y dotado de instrumentos necesarios para poner al servicio del cliente externo e interno.

La agenda institucional ha supuesto su abordaje en las siguientes atribuciones:

- Emitir la resolución técnica en que se aprueba o rechaza el anteproyecto de marina o atracadero turístico propuesto y presentado conforme lo indica la Ley y este Reglamento.
- Establecer, conforme lo ordena el artículo 7º, inciso b) de la Ley, los términos técnicos de referencia a través de un Manual de Marinas y Atracaderos Turísticos, que deban incluirse en la planificación y realización de las obras y en la operación de las marinas turísticas o atracaderos turísticos, el cual será de carácter obligatorio, y que deberá elaborarse dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la publicación del presente reglamento.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

- La vigilancia, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la construcción, funcionamiento y operación de las marinas y atracaderos turísticos.
- Determinar las áreas que cada zona portuaria deberá ceder al Estado como áreas para usos públicos, de conformidad con lo dispuesto por el Plan Regulador Costero de la zona que se trate.
- Establecer sus propias normas internas de funcionamiento dentro del marco legal vigente.

2. Perfil Institucional

El Consejo Director de CIMAT durante este periodo de labores ha cumplido con las funciones establecidas en la Ley 7744 y su Reglamento, las cuales se establecen en los artículos 16-17-18, como se indican a continuación:

Artículo 16.

- a) Fijar las políticas y directrices administrativas, técnicas y legales relacionadas con las tareas de la CIMAT.
- b) Emitir la resolución administrativa sobre la viabilidad técnica de la propuesta de Marina o Atracadero Turístico y sus modificaciones, presentado conforme lo indica la Ley y este Reglamento.
- c) La vigilancia, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la construcción, funcionamiento y operación de las Marinas y Atracaderos Turísticos, todo lo cual se hará en forma permanente.
- d) Aprobar conforme lo ordena el artículo 7º, inciso c) de la Ley 7744, la documentación y obligaciones técnicas que han de presentar los interesados en las diferentes etapas de concesión, construcción y operación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos.
- e) Recibir las obras de infraestructura de las marinas y atracaderos cuya explotación sea dada en concesión mediante acuerdo.
- f) Otorgar el aval técnico para las prórrogas de los plazos de concesión.
- g) Las demás que le asigne la Ley y este Reglamento.

Artículo 17- Son funciones del Presidente del Consejo Director de la CIMAT:

- a) Presidir los debates, decidir cuando los temas en discusión han sido suficientemente debatidos y someterlos a votación.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

- b) Representar oficialmente a la Comisión.
- c) Solicitar a la Dirección Ejecutiva la convocatoria a sesiones extraordinarias.
- d) Las demás funciones y atribuciones propias de su cargo, de acuerdo al artículo 49° de la Ley General de la Administración Pública.
- e) Otros fijados en el Reglamento.

Artículo 18- El Consejo Director para el cumplimiento de sus funciones, deberá reunirse ordinariamente como mínimo una vez cada quince días naturales y extraordinariamente cuando fuera necesario. Habrá quórum con la asistencia de tres de sus miembros, sus acuerdos los tomarán por simple mayoría los cuales quedarán firmes en la sesión siguiente, según lo dispone la Ley General de la Administración Pública, sin embargo los acuerdos podrán quedar firmes en la misma sesión si los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de estos.

Las abstenciones, votos en blanco y nulos serán contabilizados para efecto de la votación en caso de empate el Presidente someterá a segunda votación y si persiste el empate el voto del Presidente se computará como doble.

En caso de ausencia del presidente, el vicepresidente lo sustituirá con sus mismas funciones. Cada Institución y/o Ministerio tendrá la obligación de designar a su vez a su suplente que podrá asistir con voz y voto a las sesiones a las que el propietario no pudiera asistir por causas previamente justificadas, estos suplentes serán juramentados por el Presidente del Consejo.

Las actas de las sesiones del Consejo serán aprobadas en la siguiente sesión y serán firmadas por el Presidente, el Director Ejecutivo, la Secretaria y por aquellos integrantes que hubieran hecho constar su voto disidente.

Los acuerdos declarados en firme serán ejecutados por la Dirección Ejecutiva. Cualquier miembro del Consejo Director podrá solicitar revisión del o los acuerdos que no hubieren sido declarados firmes adoptados en la sesión anterior, dicho recurso se deberá presentar durante la lectura y discusión del acta de la sesión anterior y deberá resolverse en ese momento salvo que la Presidencia disponga conocerlo en sesión extraordinaria

La atención de estas funciones se refleja en la organización interna de CIMAT, desde esas premisas que determinan el quehacer institucional, se define la ayuda de trabajo y se realiza la valoración de las labores ejecutadas.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

La **Misión** de la CIMAT: Somos un Órgano Interinstitucional, desconcentrado en grado máximo y adscrito al ICT, encargado de regular el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en Costa Rica, con el propósito de garantizar una infraestructura de calidad para embarcaciones turísticas, que permitan resguardar el ambiente, los recursos naturales y el bienestar ciudadano”.

Por su parte la **Visión** apunta a ser el Órgano Interinstitucional especializado en la concesión, construcción y operación de marinas y atracaderos turísticos en el país, que permita posicionar a Costa Rica como destino náutico de calidad y ambientalmente responsable.”

2.1 Estructura

CIMAT cuenta con una estructura organizada, cuenta con un equipo de profesionales en diferentes campos, como la ingeniería, arquitectura, oceanografía, economía, biología y derecho, quienes valoran las propuestas de marinas y atracaderos turísticos, visitan los sitios y recomiendan la aprobación o rechazo por parte de CIMAT.

Instituto Costarricense de Turismo.

Dr. Alberto López Chaves, Presidente CIMAT
Ing. Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva
Ocean. Roxana Badilla, Coordinadora Unidad Técnica.
Arq. Francisco Aragón Solórzano, Unidad Técnica
Biól. José Ricardo Mora, Unidad Técnica
Econ. Javier Cordero, Gestión y Asesoría al Turista
Licda. Marlene Marengo Vargas, Asesora Legal
Licda. Rosibel Cubillo Ureña, Asesora Legal
Señorita Bibiana Vargas Fonseca, Secretaria

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Ing. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU
Ing. Edgar Jiménez Mata, Miembro de Junta Directiva del INVU
Arq. Lucía Artavia Guzmán, Miembro de Junta Directiva del INVU
Geog. Jorge Mora Ramírez, Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.
Arq. Geovanna Calderón Sánchez, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Ing. Jorge Hernández Chavarría, Dirección General de la División Marítimo Portuaria

Ing. Fabricio Badilla Vargas, Dirección Infraestructura

Ing. Loander José Granados Araúz, Dpto. de Ingeniería de Puertos y Costas, División Marítimo Portuaria

Ing. Carlos Kopper Barquero, Proceso de Análisis y Evaluación, División Marítimo Portuaria

Ministerio de Ambiente y Energía.

MSc Haydée Rodríguez Romero, Viceministra Aguas y Mares del MINAE

Licda. Jenny Asch Corrales, Programa Nacional de Humedales SINAC

Biólogo Marino Juan Diego Pacheco, SETENA

Ministerio de Salud.

Ing. Juan Carlos Oreamuno Hernández, Unidad de Normalización

Lic. Fernando León Blanco, Unidad de Normalización

Arq. Gastón Ureña Brenes, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental.



Miembros del Consejo Director en sesiones de trabajo.

3. Metas

Cabe destacar que en Mayo del presente año, se modificó la redacción de las metas en ocasión de la emergencia de la Pandemia del COVID 2019, en apoyo a las gestiones del Estado, a fin de reducir el presupuesto y a dar continuidad a giras de visita de campo de la Unidad Técnica de CIMAT.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

Las metas de CIMAT comprende la fiscalización de las marinas y atracaderos turísticos y en resolver las solicitudes de Consulta Inicial, Viabilidad Técnica o Visado de Planos Constructivos, solamente se ajustan ó modifican a los estudios que se valoran anualmente o aquellos que mantienen la continuidad. En el caso del 2020 señalo:

- 1° Meta 1.2.1.1. “Resolver a diciembre del 2020, el 100% de las solicitudes de consulta inicial, viabilidad técnica, visado de planos constructivos”.
- 2° Meta 1.2.1.2. “Asesorar Técnicamente a Municipalidades o entes gubernamentales de al menos 6 de los sitios prioritarios de interés institucional, a fin de impulsar los procesos necesarios para la construcción y operación e atracaderos turísticos en cumplimiento del PEI a diciembre de 2020”.
- 3° Meta 1.2.1.3. “Realizar inspecciones que permitan cumplir con la vigilancia, fiscalización y control permanente de las etapas constructivas y operativas de las obras aprobadas, al menos una vez al año a diciembre de 2020”.

4. Programas, Labores y actividades específicas 1999 al 2020.

4.1 Consultas Iniciales.

Registro de algunas de las Consultas Iniciales de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos:

- Marina Moín Resort en Moín de Limón,
- Marina Brisas de Tivives en Tárcoles de Garabito,
- Marina Bocana en Herradura de Garabito
- Marina Punta Cacique en Playas del Coco de Carrillo
- Marina en Playa Celeste de Carrillo
- Marina New World en Puerto Viejo, Limón
- Atracadero turístico en el Sector de Playas del Coco
- Atracadero Turístico en Playa Dominical
- Atracadero Turístico en Palo Seco, Parrita
- Marina CR Scape en Puertocito de Osa
- Marina en Punta Mono de Golfito
- Marina Montes del Barco, Papagayo

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

- Atracadero mayor en Punta Cabro de Golfito
- Atracaderos Turísticos en San Juanillo de Santa Cruz, Punta Cuchillo de Paquera, en la Desembocadura del Río Pochote en Paquera
- Atracadero en Nahomí, Quepos
- Atracadero Horizontes del Mar en Golfito
- Atracadero turísticos Nuevo Arena
- Ecojungle Cruises, Tárcoles, Puntarenas
- Muelle Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia
- Atracadero Hotel Puerto San Luis, Lago Arenal de la empresa Inversiones de Lima El Lago LM S.A. representantes del Atracadero Hotel Puerto San Luis,
- Atracadero La Playa de la empresa Golfo Dulce Marineland S. A., Golfito, Kilómetro 3, conforme al Transitorio I del Reglamento a la Ley #7744.
- Atracadero Playa Ocotal, Carrillo, Guanacaste
- Atracadero Aninga, Tortuguero
- Atracadero Turístico El Mangroove, Golfo Papagayo
- Atracadero Bahía Ballena, Cóbano, Puntarenas
- Marina Tambor, Cóbano, Puntarenas
- Atracadero Turístico CJ-3-101-745110 S.A.
- Atracadero Turístico Servicios Asesoría Lega JAF S.A.



Área comercial y senderos peatonales de Marina Los Sueños

4.2 Coordinación Interinstitucional

Se coadyuvó la coordinación con Instituciones del Estado (Migración, Guardacostas, Aduanas, Policía Fiscal, Salud, INCOPESCA y MOPT) en lo relativo a las labores de control en la operación de Marina Los Sueños, Marina Pez Vela Quepos, Marina Papagayo y Marina Bahía Golfito.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

Durante este mandato se resaltó una mayor presencia de las autoridades en las instalaciones de las marinas, a través de la puesta en operación de una oficina exclusiva para estos entes de Gobierno, habilitadas en los edificios de Administración de la Marina.



Reunión con representantes de la Marina Papagayo y Municipalidad de Liberia para coordinar temas de la etapa constructiva y operativa

4.3 Capacitación Gobiernos Locales y entidades estatales

Participación en Foros de Marinas y Atracaderos Turísticos, Foro I-Julio 2002, Foro II –Octubre 2004, Noviembre 2006 y Octubre 2008.

Participación en foro de marinas dirigido a los gobiernos locales para el desarrollo turístico costero, ordenamiento territorial, gestión y manejo efectivo del desarrollo sostenible y entidades estatales que tienen relación directa en el desarrollo de la zona marítimo terrestre, teniendo como propósito el incentivar y promocionar las actividades ligadas con las marinas y atracaderos turísticos en nuestro país, en cumplimiento con las funciones que establece la ley 7744 y su reglamento a la CIMAT, así como las recomendaciones emanadas por la Auditoría General del ICT a la Comisión.

En estas actividades se deliberó la realidad de la inversión en marinas y las prioridades que se tengan como Estado, con el objetivo principal de generar de esta actividad políticas generales que vengan a regular y garantizar la implementación de parámetros particulares en las marinas y atracaderos, en concordancia con el tipo de desarrollo sostenible que promueve la Institución.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

Como objetivos especiales están el definir a las marinas y atracaderos como parte de la oferta turística, logrando determinar aspectos sobre los servicios e instalaciones que desarrolle, densidades y alturas.



III Foro de Marinas celebrado en el Hotel Corobicí en el año 2008.

4.4 Adjudicación de Estudios Especializados

➤ Empresa GPS Satélites S. A.

El levantamiento de la información de campo y mapeo digital de las instalaciones portuarias (muelles fijos o flotantes y rampas) existentes en ambas costas de nuestro país y que operen bajo la figura de marina o atracadero turístico.

Determinando para cada caso su ubicación geográfica mediante Sistema de Posicionamiento Global GPS, descripción física de las instalaciones, servicios y actividades que realiza, tipo de embarcaciones que atracan, datos sobre el propietario, fecha de construcción, permisos otorgados y registro en fotografía digital. Además, de generar un mapeo del levantamiento georeferenciado utilizando como plataforma la información proyecto TERRA existente en la CIMAT o el ICT por medio del uso de software Arc View y en coordinación con los criterios de la Comisión de Marinas y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del ICT.

Se recorrió el 100% de las costas y se fiscalizó el procesamiento y mapeo de datos. Recibiendo a satisfacción el producto en donde se levantaron 185 puntos de instalaciones y sitios de operación de servicios de turismo y que eventualmente podrían llegar a ser futuros atracaderos turísticos. Siendo esta información indispensable para la toma de decisiones en conjunto con las municipalidades costeras y entes estatales para el ordenamiento y regulación de actividades y servicios que actualmente se brindan, con embarcaciones turísticas en tours para

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

observación de manglares, delfines, ballenas, buceo, pesca deportiva y otros ligados al turismo náutico.



Tipo de instalaciones en los Canales de Tortuguero, sector Caribe Norte de Limón.

➤ **Contratación de servicios de un profesional en Antropología.**

Para un estudio sobre el potencial impacto socioeconómico del desarrollo de marinas en la zona Golfito Corcovado, cuyo propósito es establecer la medida en que dicha infraestructura y servicios, influirían en la estructura y la dinámica socioeconómica a nivel local y regional.

Se consideró para efectos metodológicos de la presente investigación como posible Región de Influencia de las Marinas y Atracaderos Turísticos en la Región Golfito - Corcovado a los cantones de Osa, Coto Brus y Corredores, así como algunos pequeños poblados ubicados en el cantón de Buenos Aires.

➤ **Contratación Directa 2007CD-000549-PROTURISMO.**

Para obtener los servicios de la Escuela de Ingeniería Civil de la UCR para la elaboración y capacitación de una Guía de Inspección Especializada que ayude a la Unidad Técnica en sus labores de fiscalización de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos, haciendo extensiva la capacitación a funcionarios municipales de zonas costeras.

➤ **Contratación denominada Caracterización Ambiental.**

Para el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la Costa Pacífica de nuestro país al Consorcio INDECA.- Astorga-GEORESILENCIA .

Ante la necesidad de asegurar un desarrollo en resguardo al ambiente y los recursos naturales de la zona costera, se contrató los estudios para caracterizar

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

ambientalmente la costa pacífica debido a las intenciones de desarrollo de proyectos de marinas y atracaderos, este documento valora la franja costera en aspectos ambientales como existencia de corales, importancia por desove de tortugas, presencia de delfines y ballenas así como áreas protegidas por su valor ecológico, con la intención de conocer el grado de fragilidad ambiental. Lo anterior, se utiliza como herramienta técnica para la toma de decisiones al momento de valorar las propuestas presentadas.

El alcance del estudio permite obtener los diferentes mapas IFA (Índices de Fragilidad Ambiental), utilizando 4 ejes de información básicos como base del desarrollo, la combinación de los IFA específicos para cada uno de los ejes posibilita el establecimiento del IFA integrado y por tanto las limitantes técnicas, restricciones y condiciones para el desarrollo de actividades, obras o proyectos. Los ejes de información ambiental son la geoaptitud del terreno, los aspectos biológicos (bioaptitud), los aspectos edafológicos (edafoaptitud) y los aspectos de uso del suelo.

El índice de Fragilidad Ambiental (IFA) para la parte marítima está basado en 7 factores que reflejan los aspectos más importantes al respecto de posibles daños al medio ambiente, los 7 factores son: Factor Arrecifes, Factor Conectividad de Ecosistemas, Factor Hidrodinámica, Factor Intermareal, Factor Mamíferos Marinos, Factor Tortugas Marinas, Factor Uso Costero.

Se recibe a satisfacción el producto sobre las Regiones de Pacífico Sur y Pacífico Medio, los resultados serán aplicados como una herramienta técnica al momento de valorar las solicitudes de marinas y atracaderos.

➤ **Contratación de la Empresa Intelego S. A.**

Asesoría legal para elaborar un Manual de Procedimientos de la CIMAT que incluya el trámite de cada proceso que se lleva a cabo en esta Comisión, el cual debe complementarse la conceptualización del Manual de Marinas y Atracaderos actual.

➤ **Contratación Caracterización Ambiental.**

Para el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la Costa Pacífica de nuestro país al Consorcio INDECA.- Astorga-GEORESILENCIA por un monto de

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

\$150,000.00. Se recibió a satisfacción el producto sobre las todas las Regiones de Pacífico y se gestionó el pago correspondiente a cada una de ellas.

➤ **Contrato complemento al estudio para la Costa Pacífica.**

La Caracterización Ambiental para el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en la Costa Caribe del país, cuyo objetivo principal es la identificación de las limitaciones ambientales que presentan nuestras costas para la edificación de este tipo de infraestructura.

El área de trabajo de los citados estudios comprendió la franja de 5 kilómetros de tierra y 1 kilómetro adicional de la sección marina. Actualmente son utilizados como herramienta técnica por esta Comisión para orientar el desarrollo de propuestas en análisis, además, se ha entregado la información a Instituciones Públicas tales como ICT, SETENA, Área Conservación Tempisque MINAET y Programa Regularización del Catastro para colaborar con los procesos de planificación. El mismo es divulgado a través de la página web del ICT.

Se recibe a satisfacción el producto final contratado tanto en formato digital como impreso, el cual se constituye en una valiosa herramienta de tipo ambiental para la orientación del desarrollo de marinas y atracaderos turísticos por parte de la Unidad Técnica de la CIMAT coadyuvando con el resguardo del medio ambiente y los recursos naturales de las zonas costeras.

➤ **Estudio sobre la medición de datos de oleaje.**

Conscientes del compromiso adquirido por la Ley 7744 es su artículo 7º, inciso b) de establecer los términos técnicos que deban incluirse en la realización de obras y operación de marinas y atracaderos turísticos, se le da continuidad a la medición y calibración de oleaje en la zona entre Punta Indio en el Pacífico Medio. Dichos datos son fundamentales a la hora de conceptualizar, diseñar y construir obras de protección así como medir las posibles afectaciones en su alrededor.

Se desarrollaron mediciones de oleaje durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, todas en el sector costero al frente de Punta Indio, entre Playa Sámará y Playa Carrillo en Guanacaste, este estudio ayudará a generar base de datos y reducir la incertidumbre con que tienen que trabajar el Estado y los inversionistas para el diseño de las obras de abrigo.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

➤ **TATUM GLOBAL CONSULTING CENTROAMERICANA S. A.**

Un estudio cuantitativo sobre el impacto laboral que se ha generado con la operación de La Marina Los Sueños, localizada en Playa Herradura de Garabito, Puntarenas y sus servicios asociados en su Región de Influencia. Además de un estudio sobre la caracterización y perfil del turista que es atraído por la pesca deportiva y turística con la aplicación de encuestas aplicadas en los aeropuertos internacionales (Juan Santamaría y Daniel Oduber).

Se adjudica a la Empresa TATUM GLOBAL CONSULTING S. A. la ampliación del contrato anterior a fin de continuar con las encuestas para definir la extensión y los motivos del viaje, las características de la pesca que se realiza y la inversión económica según diferentes rubros, por parte de los usuarios de los turistas que realizan pesca Turística y Deportiva en nuestro país.

➤ **LABORATORIO QUIMICO LAMBDA S.A.**

Se adjudica a partir del 2014 a la fecha la contratación a la Empresa LABORATORIO QUÍMICO LAMBDA S. A. para la toma de muestras y análisis del agua, sedimentos y metales en la Marina Los Sueños, Marina Pez Vela y Marina Papagayo.

➤ **FUNDEVI, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Se adjudica a partir del 2016 a la fecha, la consultoría para la caracterización de posibles zonas de emplazamiento para el desarrollo de atracaderos turísticos, desde el ámbito de la ingeniería marítima con FUNDEVI de la Universidad de Costa Rica.

Los estudios técnicos realizados comprenden los sectores de Puerto Viejo y Cahuita, Limón / Barrio del Carmen, Playa Tambor, Cóbano, Puntarenas / Playa Herradura de Garabito, Puntarenas / Piñuela, Parque Marina Ballena, Osa.

4.5 Coordinación con otras instituciones.

Con el ICE gestiones para formalizar un Reglamento y Plan de Desarrollo Turístico para el Embalse Arenal que permita la implementación de atracaderos en el sitio como actividad impulsora del desarrollo turístico.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

Se facilita la interacción para que los representantes de INCOPESCA, pueda realizar sus labores en la oficina de gobierno en las instalaciones de la marina.



Visita coordinada con representantes del ICE al sector del Lago Arenal.

4.6 Apoyo técnico a Municipalidades Costeras.

Por ser un tema nuevo en el ámbito nacional, se le ha otorgado prioridad a las municipalidades costeras, entre ellas las de Golfito y Santa Cruz de acuerdo con lo solicitado por dichos Concejos sobre la Ley 7744 y su reglamento.

Municipalidad de Garabito se les expuso cada uno de los cinco proyectos de marinas que existen en dicho cantón.

Municipalidades de Talamanca, Sarapiquí, Santa Cruz, Carrillo, Hojancha, Golfito, Distrito de Paquera, Cóbano, de acuerdo con lo solicitado por dichos Concejos se les asesoró sobre la Ley 7744 y su Reglamento.

Se le dio seguimiento al trámite iniciado por la Municipalidad de Santa Cruz para la Marina Flamingo, localizada en Playa Potrero, Santa Cruz Guanacaste para capacitar a los funcionarios Municipales en el proceso que lleva sobre el otorgamiento de una nueva concesión en la zona donde existió la Marina Flamingo.

En este contexto, también se facilitó capacitación a los Municipios de Quepos, Golfito, Carrillo, Santa Cruz y Limón con proyectos de marinas, en el marco de la Ley 7744 y su Reglamento.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

4.7 Visitas de campo y/o de control

Se ejecutaron las siguientes visitas de campo o de control como complemento a la fiscalización que lleva a cabo la Unidad Técnica de CIMAT, entre ellos:

Constatar el cumplimiento de los compromisos asumidos por Marina Los Sueños sobre las reparaciones al rompeolas y las operaciones en general de la marina.

Atracadero Golfito Sport Fishing Center, con el cambio de nombre al Atracadero Fish Hook, tomando y ejecutando acciones para que mejoren las condiciones de seguridad del muelle y opere según lo aprobado.

Fiscalización al proceso de mejoras del atracadero Bahía Cocodrilo y Marina Bahía Banano

Proceso constructivo de Marina Pez Vela, Marina Papagayo y Golfito Marina Village.

Visitas de control al atracadero Golfito Sport Fishing Center desarrollando las labores de fiscalización y coordinación con el Municipio sobre las necesidades de estas instalaciones de ampliar la capacidad de los muelles y continuar prestando los servicios de auxiliar en la custodia de embarcaciones que Hacienda depositó en ese atracadero.



Visita de campo de los miembros del Consejo al proceso constructivo de Marina Pez Vela en Quepos

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

4.8 Recibo de instalaciones de Marinas

La CIMAT otorga la aprobación a la Recepción de las obras provisionales de la Marina Los Sueños, I Etapa, Garabito, Playa Herradura, Puntarenas, en la Sesión Ordinaria #016-2000 del 14 de noviembre del 2000. Convirtiéndose en la primera marina oficial del país.

Recibo formal de las instalaciones de Marina Papagayo en Playa Manzanillo, Bahía Culebra para el inicio de operaciones a partir del 15 de diciembre del 2008, constituyéndose en la segunda marina turística que opera en el país al amparo de la Ley 7744 y con el aval de la CIMAT.



Instalaciones de Marina Papagayo en Bahía Culebra

Asimismo, el recibo de las instalaciones de marina Pez Vela en Quepos en junio del 2010 como la tercera marina turística que opera en el país al amparo de la Ley 7744 y con el aval de la CIMAT.

Se recibió las obras Fase I de Golfito Marina Village de la empresa Concesionaria Hacienda El Dorado S.A. en Febrero del 2017, por haber cumplido con cada uno de los servicios e instalaciones mínimas que fija el artículo 3° y Artículo 7°, inciso e) de la Ley 7744 y Artículo 12 del Reglamento de Marinas.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT



4.9 Estatus de las Marinas Turísticas en el país al 2020.

- 1) Marina Papagayo, ha desarrollado solo la primera etapa, opera con una capacidad de 180 embarcaciones. Especializada en embarcaciones de mayor tamaño (mega yates) dirigido a un segmento o cliente del Polo Turístico Papagayo. Reporta 194 puestos de empleo.
- 2) Marina Los Sueños, la primera marina del país, con una alta ocupación, desde su inicio, cuenta con 207 puestos en agua y 110 en tierra. Con todos sus servicios desarrollados al 100%. Reporta 886 puestos de empleo, sólo en el área de concesión de la marina, (restaurantes, oficinas, limpieza de las embarcaciones).
- 3) Marina Pez Vela, tiene la segunda etapa desarrollada, falta la tercera. Opera con una capacidad de 192 campos barcos en agua y 36 en tierra. Ha sido un desarrollo turístico importante en la economía de Quepos. Se encuentra tramitando una modificación a la tercera etapa donde se requiere adicionar un componente hotelero y de villas, lo que la Unidad Técnica valora en estos momentos. Reporta 685 puestos de empleo.
- 4) Marina Bahía Banano, en Golfito, cuenta con 17 campos barcos y ha operado antes de la Ley de Marinas, se pudo legalizar y tiene el estatus de marina turística. Esto es importante porque le permite captar embarcaciones de bandera extranjera, brindando la posibilidad de permanecer hasta 2 años prorrogables, en el país.

La zona de Golfito tiene una gran necesidad pero también una condición natural favorable para este tipo de proyectos, muchos de estos, están ligados al desarrollo de muelles de servicios a embarcaciones.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

6) Atracadero Bahía Cocodrilo en Puerto Jiménez. Cuenta con una capacidad de 259 campos barcos.

7) Marina Flamingo, recientemente inició la etapa constructiva. Uno de sus compromisos tiene relación con el resguardo de los recursos naturales de la zona, debido a la colindancia con el manglar.

8) Atracadero Aninga, Tortuguero. La empresa Inversiones Turísticas Aninga S. A., se acoge al procedimiento de legalización de atracadero existente, aprobación que se le otorga en Setiembre de 2020, con una capacidad de 5 espacios barco bajo techo y 2 espacios externos. El atracadero consta de una estructura para muelle cuya dimensión es de 240 metros cuadrados, con 8 metros de ancho y 28 metros de largo, construido en concreto y madera.

4.10 Aprobación de Propuestas de Marinas

Se le otorga la viabilidad técnica a las propuestas de Marina El Coco, en Carrillo de Guanacaste y Marina Bahía Cocodrilo en Puerto Jiménez de Golfito, ambas con una capacidad de 299 y 259 campos barcos respectivamente, cumpliendo con la meta sectorial 6.2 del PND que establece la aprobación de 400 campos barcos.

Anteproyecto Marina Moín localizado en Moín, Limón presentado por empresa Moín Resort and Marina S.A, otorgando la resolución de la viabilidad técnica para solicitud de contrato de concesión; el Anteproyecto Marina Gaviotas de la Empresa Visión Realty and Development S. A.; el Anteproyecto del Atracadero Bahía Ballena, planteada por la empresa Bahía Ballena Club de Yates S.A. y el Atracadero Harudha, gestionada por la empresa Harudha Marina S.A.



Sistema de encofrado y tabla estaca utilizado en los rompeolas de Marina Pez Vela en Quepos.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

Aprobado el Anteproyecto Marina Gaviotas presentado por la Sociedad Visión Realty and Development S. A, para el desarrollo de una marina turística en la Provincia Puntarenas, Cantón Golfito, específicamente al límite sur oeste de la Ciudad de Golfito

Aprobada la modificación del anteproyecto de la marina turística y su ajuste económico presentado por la concesionaria Bahía Cocodrilo S. A., a fin de presentar ante la Municipalidad de Golfito, la solicitud de un nuevo adendum al contrato de concesión donde se incluye la actividad comercial de alojamiento como un uso permitido en el Edificio Comercial de la Marina Bahía Cocodrilo.

Resolución a la solicitud de Modificación del Anteproyecto de Marina Bahía Cocodrilo, por parte de la empresa Bahía Cocodrilo S.A, la cual se encuentra localizada en Puntarenas, Cantón de Golfito, distrito de Puerto Jiménez.

Se otorgó la viabilidad técnica a la propuesta de Marina Gaviotas, localizada en Ciudad Golfito, presentado por la empresa VISION REALITY AND DEVELOPMENT S. A.

Valoración del Proyecto de reconstrucción del muelle peatonal (Amor de Temporada) de Playas del Coco, se adiciona en el extremo del muelle una rampa móvil por medio de la cual se podrá acceder a una plataforma flotante.

Marina Flamingo. Se retoma el proyecto Marina Flamingo Development Group S.A. lo que fueron las instalaciones de la anterior Marina Flamingo en Bahía Potrero y el interés de la Municipalidad de Santa Cruz en que se desarrolle un nuevo proyecto. Es por medio de un grupo de interesados que presentó una propuesta de “*viabilidad técnica*” ante la CIMAT y el respectivo trámite ante la SETENA para la “*evaluación ambiental*”, presentación que dio inicio en julio del 2015.

4.11 Proceso de Reforma a la Ley de marinas y desarrollo de nuevo Reglamento

- Nuevo Reglamento, debido al avance que tuvo el proyecto de reforma de la Ley de Marinas en el Congreso Legislativo, aprobado en primer debate y elevado a Sala IV.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

- Seguimiento al proceso de reforma a la Ley de Marinas, Proyecto Legislativo No. 14.836.
- Elaborada la propuesta al Reglamento de la Ley de Marinas #7744, reformada mediante la Ley #8969 (publicada en el diario oficial La Gaceta el 18 de agosto 2011) para la correspondiente revisión, valoración y entrega a la Junta Directiva del ICT

De 20 a 35 años máximo en las marinas, dando mayor seguridad jurídica a los inversionistas, se incluye la posibilidad de otorgamiento de las patentes municipales a los locales comerciales y se genera un mecanismo de consulta a las comunidades por medio de las Audiencias Públicas.

- Publicación en el Diario Oficial La Gaceta #36 de fecha 20 de febrero del 2014, la Reforma Integral al Reglamento de la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos que incluye el TRANSITORIO I donde se otorga un plazo de dos años para que aquellas personas que construyeron y operan atracaderos turísticos, inicien el trámite de aprobación de la concesión y operación conforme al procedimiento simplificado.

4.12 Autorizaciones de construcciones de obras en las marinas y/o atracaderos

- ✓ Marina Papagayo en Playa Manzanillo de Liberia,
- ✓ Marina Pez Vela en la Ciudad de Quepos.
- ✓ Golfito Marina Village, Puntarenas

Se visaron los Planos de la Estación de Combustible y diferentes obras de la Primera Etapa de Marina Pez Vela, Quepos y se otorgó la Recepción Técnica para inicio de operaciones en fecha junio del 2010. Además, el visado de los Planos Finales de Obras de Relleno de la Marina Bahía Cocodrilo en Puerto Jiménez de Golfito.

En seguimiento a los compromisos adquiridos por la Ley 7744 es su artículo 7º, inciso b) de establecer los términos técnicos que deban incluirse en la realización de obras y operación de marinas y atracaderos turísticos, se da continuidad a la medición y calibración de oleaje en la zona entre Punta Indio en el Pacífico Medio de nuestro país durante los periodos de mayor oleaje. Se desarrollaron seis mediciones de oleaje en el sector costero al frente de Punta Indio, entre Playa

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

Sámara y Playa Carrillo en Guanacaste, este estudio coadyuvará a reducir la incertidumbre con que tienen que trabajar el Estado y los inversionistas para el diseño de las obras de abrigo.

Avalar la incorporación de la modificación de la “subzona de la Marina Pez Vela”, concesionado a la Empresa Marina Pez Vela Quepos S.A., como parte del proceso de las “Modificaciones al Plan Regulador del caso Urbano de Quepos”, toda vez que la marina fue valorada integralmente al desarrollo Urbano de la Ciudad, en apego a las potestades establecidas en la Ley #7744 y su Reglamento.

Aprobar la ubicación de edificaciones comerciales, según concepto de marinas y atracaderos turísticos con respectivos servicios e instalaciones mínimas, contempladas en el artículo 3° de la Ley #7744, contenidas, según cada caso en “área de mar”, “zona pública”, “zona restringida” y “propiedad privada”, para aplicarla como herramienta para que la Unidad Técnica valore la ubicación.



Visita de fiscalización a las instalaciones de Marina Pez vela en Quepos.

Solicitud de Marina Pez Vela, Quepos para la construcción de Restaurante en el rompeolas Norte, por parte de la empresa Marina Pez Vela S.A, ubicada en la Provincia de Puntarenas, Cantón Aguirre, Distrito de Quepos.

Denegación por aspectos de viabilidad ambiental y falta de capacidad financiera de la solicitud de concesión de la Empresa Moín Resort and marina S.A para el desarrollo de una marina turística en el sector costero de Moín, Limón. Mediante criterio enviado a la Junta Directiva del ICT.

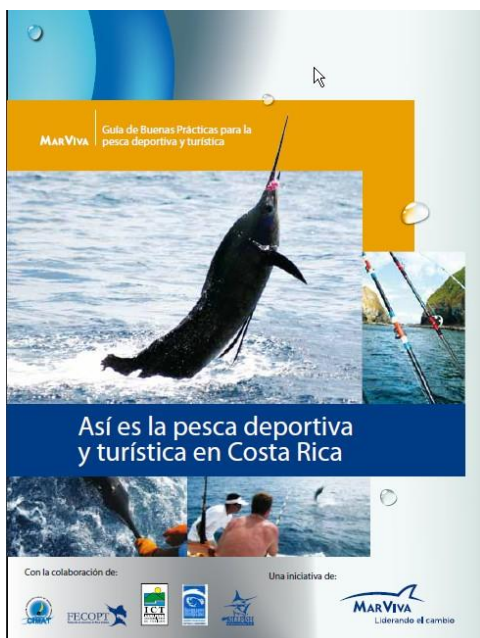
Análisis y respuesta a la solicitud del Atracadero Golfito Sport Fishing Center, representado por la empresa Wacka Correcto S.A, para la ampliación de los servicios que brinda.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

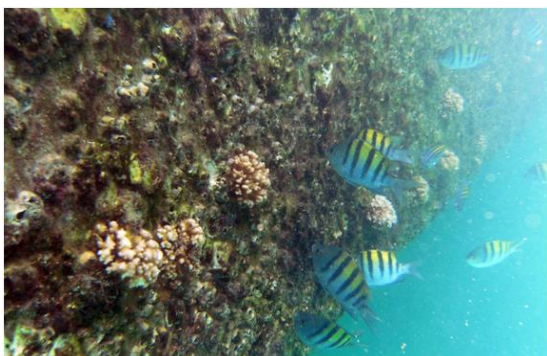
Análisis de una modificación presentada para la propuesta de Marina Gaviotas en Golfito para la desafectación de una propiedad privada incluida como parte de la marina y la solicitud de ajuste de las etapas II y III de Marina Pez Vela en Quepos.

4.13 Desarrollo de documentos y/o Protocolos

➤ Guías Buenas Prácticas, el desarrollo de estas Guías obedece al reconocimiento de la necesidad de prácticas más sostenibles y estandarizadas en la construcción y operación de marinas turísticas, la pesca deportiva y turística, así como por el interés de proteger nuestros ambientes marino-costeros esto se desarrolla con la participación de la Fundación Mar Viva y la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, CIMAT con la colaboración del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Programa Marino Costero del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y varias marinas turísticas: Marina Bahía Cocodrilo, Marina Bahía Escondida, Marina Papagayo y Marina Pez Vela.



Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT



Generación de flora y fauna en Marina Papagayo

- Divulgación a las Marinas y Atracaderos Turísticos del Código de Conducta contra la Explotación Sexual que deben suscribir las Marinas y Atracaderos Turísticos.

Mediante acuerdo de esta Comisión, se instó a las empresas Concesionarias de Marinas y Atracaderos Turísticos, a suscribir el Código de Conducta contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

- Guía para la Elaboración de Informes Operacionales de las Marinas y Atracaderos Turísticas.

Se aprobó la guía para los atracaderos y marinas turísticas a los proyectos que están en operación, semestralmente las marinas y anualmente los atracaderos, en este caso, se tomó en consideración que los servicios que brindan y el volumen de embarcaciones son menores.

- Guía de Procedimientos para la Legalización de Atracaderos Turísticos Existentes.

Se elabora la Guía con fundamento en la Legalización de los Atracaderos Turísticos Existentes al Amparo del Transitorio I, Reglamento N° 38171-TUR-MINAE-S-MOPT, Ley 7744 Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos, que cita: *“Las personas físicas o jurídicas que construyeron y operan marinas, atracaderos turísticos y/o proyectos similares y no impliquen modificaciones, es decir, la construcción o ejecución de nuevas obras o actividades, tendrán un plazo de 24 meses para iniciar el trámite de aprobación de la concesión y el permiso de operación correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley y el presente Reglamento. Actividades que deberán regirse por el procedimiento simplificado establecido por la SETENA”.*

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

- Procedimiento del uso de las oficinas de gobierno en las marinas turísticas.

La CIMAT en su labor de facilitadora y coordinadora elaboró el procedimiento del uso de las oficinas de gobierno en las marinas turísticas, autorizadas para utilizar el espacio en labores propias para la operación y los controles migratorios en las marinas turísticas.

4.14 Actividad Náutica

La actividad turística en Costa Rica, constituye uno de los pilares de mayor peso en la economía nacional, por el alto valor agregado que produce por su creación de empleos y por el impulso que determina en otras actividades complementarias importantes dentro del desarrollo turístico, tales como servicios públicos, transporte, etc. Dentro de la actividad turística en los últimos años se manifiesta un incremento en el uso del transporte marítimo en la modalidad de yates, cruceros, veleros, que hacen necesaria la instalación de marinas turísticas y atracaderos en nuestros litorales.

En un mundo de intercambio de información, dirigido a una mayor oferta de bienes y servicios, se genera el clima ideal para ofertar destinos turísticos; entendiéndose la necesidad de diversidad y calidad en ellos. Visto el turismo como medio para el desarrollo, compromete a los países abiertos a este mercado a un ejercicio de continua renovación de la oferta turística, donde el concepto del turismo náutico es una oportunidad más.

Dentro del contexto nacional, un compromiso de un nuevo producto turístico dirigido a permitir estructuras de marinas y atracaderos turísticos, abre la utilización del espacio costero desde otra perspectiva y se suma a la tendencia de la consolidación de la permanencia en ella, permitiendo la inserción de un usuario con otras expectativas económicas y recreativas, que pasa a ser un poblador más del destino.

Los turistas que vienen con sus embarcaciones son en su mayoría personas de alto nivel económico, quienes provocan la diversificación de servicios turísticos impulsando la economía local en todos los puertos que tocan. Además se vuelven turistas cautivos, ya que la mayoría de las veces dejan sus embarcaciones en nuestras marinas y cada vez que tienen tiempo libre, en lugar de ir a otro destino, regresan a sus embarcaciones con sus amigos.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT



5. Conclusiones y Oportunidades de Mejora

La posibilidad de generar infraestructura de permanencia en nuestras costas para las embarcaciones y sus propietarios por medio de las marinas y atracaderos turísticos, nos lleva a visualizar un tipo especial de asentamiento, caracterizado en su mayoría por un usuario de ocio que demanda servicios de buena y variada calidad (restaurantes, bares, alojamiento, buceo, observación de ballenas y delfines, pesca deportiva); contribuyendo a un patrón de intercambio de mercaderías y servicios que multiplica la entrada de divisas al sector, no sólo por mano de obra, sino que también por el pago de tributos en función de los bienes muebles e inmuebles que adquiere.

Partiendo que este producto del turismo náutico compite favorablemente con la oferta internacional, las expectativas de consolidar un mercado estable en el campo son buenas y en consecuencia disparan como centro generador otras posibilidades empresariales, permitiendo que los diferentes actores en la diversidad del producto se beneficien de la actividad y en forma integrada se consoliden como mercado. Estas posibilidades de la diversificación en ligamen de un consumidor con capacidad de inversión, tipifican una actividad que es selectiva y de poco impacto de masas, en consecuencia los efectos ambientales son bajos y regulados con alta rigurosidad por las partes. Es de rescatar que los desarrollos de estos proyectos se combinan prioritariamente con zonas costeras pobladas y dispuestas de servicios, permitiendo consolidar un área urbana que disfruta de infraestructura de calidad y visitantes de un nivel social y económico alto.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

6. Asistencia a las sesiones de CIMAT desde el 1999 al 2020

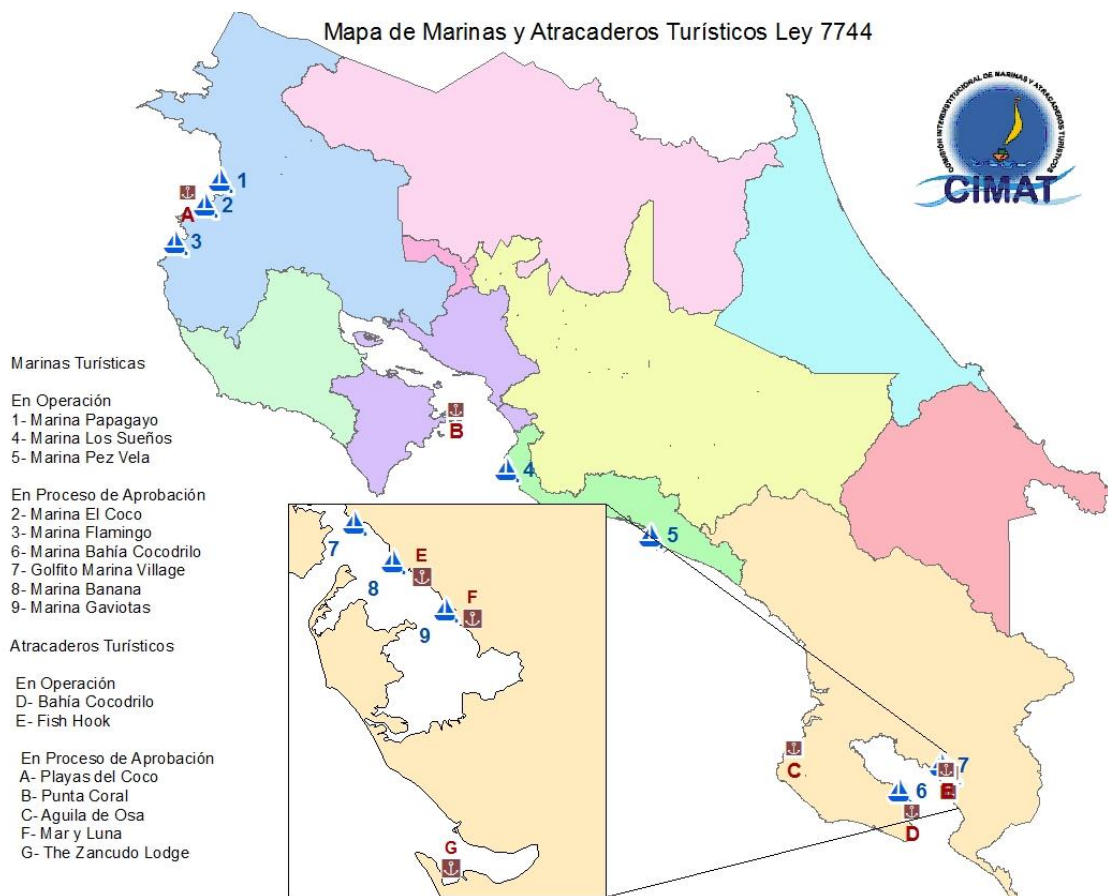
1999			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
25/01/1999	02-1999		
10/03/1999	04-1999	11/08/1999	14-1999
25/03/1999	05-1999	25/08/1999	15-1999
21/04/1999	06-1999	08/09/1999	16-1999
12/05/1999	07-1999	06/10/1999	17-1999
26/05/1999	08-1999	27/10/1999	18-1999
09/06/1999	09-1999	10/11/1999	19-1999
23/06/1999	10-1999	24/11/1999	20-1999
07/07/1999	11-1999	08/12/1999	21-1999
28/07/1999	13-1999	16/12/1999	22-1999
2000			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
27/03/2000	N° 04-2000	30/10/2000	N° 15-2000
24/04/2000	N° 05-2000	14/11/2000	N° 16-2000
08/05/2000	N° 06-2000	27/11/2000	N° 17-2000
22/05/2000	N° 07-2000	04/12/2000	N° 18-2000
07/08/2000	N° 11-2000	20/12/2000	N° 19-2000
2001			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
15/01/2001	N° 01-2001	27/08/2001	N° 13-2001
29/01/2001	N° 02-2001	03/09/2001	N° 14-2001
19/03/2001	N° 04-2001	13/09/2001	N° 15-2001
2002			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
13/08/2002	N° 14-2002	05/11/2002	N° 21-2002
27/08/2002	N° 16-2002	19/11/2002	N° 22-2002
24/09/2002	N° 18-2002	03/12/2002	N° 23-2002
22/10/2002	N° 20-2002	17/12/2002	N° 24-2002
2003			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
11/02/2003	N° 03-2003	03/06/2003	N° 11-2003
25/02/2003	N° 04-2003	17/06/2003	N° 12-2003
11/03/2003	N° 05-2003	15/07/2003	N° 14-2003
25/03/2003	N° 06-2003	12/08/2003	N° 16-2003
08/04/2003	N° 07-2003	26/08/2003	N° 17-2003

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

29/04/2003	N° 08-2003	09/09/2003	N° 18-2003
06/05/2003	N° 09-2003	02/12/2003	N° 23-2003
20/05/2003	N° 10-2003		
2004			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
13/01/2004	N° 01-2004	04/05/2004	N° 07-2004
27/01/2004	N° 02-2004	18/05/2004	N° 08-2004
10/02/2004	N° 03-2004	01/06/2004	N° 09-2004
09/03/2004	N° 04-2004	15/06/2004	N° 10-2004
20/04/2004	N° 06-2004	29/06/2004	N° 11-2004
2005			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
08/02/2005	N° 03-2005	03/05/2005	N° 08-2005
22/02/2005	N° 04-2005	17/05/2005	N° 09-2005
08/03/2005	N° 05-2005	31/05/2005	N° 10-2005
19/04/2005	N° 07-2005	28/06/2005 (*)	N° 12-2005
		(*) Ultima fecha que participa-retoma en 2017	
2017			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
25/04/2017	N° 04-2017	19/09/2017	N° 08-2017
23/03/2017	N° 05-2017	07/11/2017	N° 09-2017
13/06/2017	N° 06-2017	19/12/2017	N° 11-2017
11/07/2017	N° 07-2017		
2018			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
30/01/2018	N° 01-2018	19/06/2018	N° 05-2018
06/03/2018	N° 02-2018	04/09/2018	N° 06-2018
13/03/2018	N° 03-2018	30/10/2018	N° 08-2018
04/05/2018	N° 04-2018		
2019			
Fecha de Sesión	Número de sesión	Fecha de Sesión	Número de sesión
29/01/2019	N° 01-2019	29/10/2019	N° 05-2019
26/02/2019	N° 02-2019	03/12/2019	N° 06-2019
07/05/2019	N° 03-2019		
2020			
Fecha de Sesión		Número de sesión	
23/09/2020		N° 03-2020	

Cabe destacar que lo concerniente a las sesiones celebradas en el 2020, solamente se han celebrado 3 sesiones.

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT



Ubicación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos en operación y trámite a Febrero del 2017.